



LISTADO PROVISIONAL DE ESTUDIANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LAS BECAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BECAS Y AYUDAS A DEPORTISTAS UMH DE ALTO NIVEL PARA EL CURSO 2017-2018

ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

RELACION DE ESTUDIANTES ADMITIDOS

- ✓ ÁLVAREZ VELASQUEZ, SANTIAGO
- ✓ ANTÓN FERNÁNDEZ, JOAQUÍN
- ✓ BENEDICTO JIMÉNEZ, ALEJANDRO
- ✓ BENEROSO LACABA, ANDREA
- ✓ CABALLERO PASTOR, MARIO
- ✓ CARTAGENA CASTILLO, JERÓNIMO
- ✓ CASANOVA CALPENA, AINOHA
- ✓ CORTÉS PÉREZ, ALMUDENA CORAL
- ✓ ESTEVE BAEZA, SALVADOR
- ✓ GARCÍA CARRILLO, ALEJANDRO
- ✓ GARCÍA GÓMEZ, JOSE
- ✓ GARCÍA LINDE, DAVID
- ✓ GÓMEZ RIVERO, JUNCAL
- ✓ GUIJARRO ROMERO, SERGIO
- ✓ HORTAL FORONDA, MÓNICA
- ✓ LABAÑERA FRUCTUOSO, MIGUEL ANGEL
- ✓ MALLOLS FERNÁNDEZ, ÁLVARO
- ✓ MARCHAN FERNÁNDEZ-MORENO, HÉCTOR
- ✓ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MANUEL
- ✓ NIKOLOV, GERORGI
- ✓ OCÁRIZ LLOPIS, CARMEN
- ✓ OLMOS GONZÁLEZ, ÁLVARO
- ✓ PÉREZ CABALLERO, SARA
- ✓ PLANELLES GALVAÑ, SERGI
- ✓ RAMÓN BRI, IRENE
- ✓ RUIZ BUITRAGO, ALBA
- ✓ RUIZ RÍOS, IVÁN
- ✓ SAMANIEGO FERNÁNDEZ, LAURA
- ✓ SÁNCHEZ PASCUAL, JOAN
- ✓ SANFELIX GIL, ROBERTO
- ✓ SAPIÑA PEÑA, GONZALO
- ✓ SEMPERE RUIZ, NOEMÍ
- ✓ SOLA-VERA GÓMEZ, PABLO
- ✓ TÁRRAGA SÁNCHEZ, ROSALÍA
- ✓ TONDA RUIZ, JORGE
- ✓ VILELLA RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER

RELACIÓN DE ESTUDIANTES EXCLUIDOS

<i>Apellidos, Nombre</i>	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ANTÓN RUIZ, SOFÍA	2
BELDA BORJA, VIOLETA	2
HILLA SÁNCHEZ, GONZALO JOSÉ	2
MONTIEL MIRALLES, ENRIQUE	2
PICAZO GÓMEZ, ATANASIO	2
PINEDA ORTIZ, PAULA	2
REDONDO GARCÍA, ÁGUEDA ESPERANZA	1

MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN:

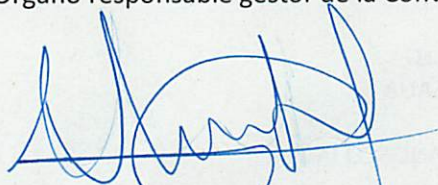
- (1) No haber superado, al menos, el 60 % de los créditos, de los que haya estado matriculado en el curso anterior al que esté realizando en el momento de la solicitud (2016-2017), en el caso de enseñanzas no técnicas, y el 40% en enseñanzas técnicas.
- (2) Superar el doble del umbral 3 de la renta familiar establecido en el artículo 14 de la Resolución de 3 de agosto de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general y de movilidad para el curso académico 2017/2018, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, aplicándose, en su caso, las deducciones descritas en el artículo 16 de la citada orden siempre que queden debidamente acreditadas.

Los aspirantes excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del listado provisional, para subsanar los defectos en que hayan incurrido y/o presentar las alegaciones correspondientes.

La documentación se presentará mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en el Registro General de la Universidad o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de lo dispuesto en la disposición derogatoria única, apartado segundo, último párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la modificación introducida por el Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto, contenida en el título V, artículo sexto.

Examinada la documentación, la Comisión de Selección hará público en los tablones oficiales, el listado definitivo y propuesta de concesión.

Órgano responsable gestor de la Convocatoria



Fdo.: Francisco Javier Moreno Hernández